



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926  
DGC Núm. 001 0826 Características 112 82816

SUPLEMENTO AL NUMERO

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco.	14 DE DICIEMBRE DE 1991	5140
-----------	------------------------	-------------------------	------

No. 4705

DECRETO No. 0238

C. LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO SE HA SERVIDO DIRIGIRME LO SIGUIENTE:

La H. Quincuagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 36 Fracciones I y XXIX, de la Constitución Política Local, y

**CONSIDERANDO**

PRIMERO: Que desde hace más de 20 años, un grupo de habitantes de la Ciudad de Tenosique, Tabasco, se encuentra en posesión de manera continua, pública y pacífica de un predio del fundo legal de ese Municipio, con una superficie de 40,580.29.5, metros cuadrados con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 605:00 metros con Justo Díaz del Castillo;  
AL SUR: 580:00 " " Vía del Ferrocarril;  
AL ESTE: 85:00 " " Fundo Legal; y  
AL OESTE: 95:00 " " Fundo Legal.

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento de Tenosique, Tabasco, consciente de la problemática que viven las personas de escasos recursos económicos y que buscan por los medios legales a su alcance la regularización de un pedazo de tierra que satisfaga sus necesidades mas apremiantes como son la vivienda, estima conveniente realizar las gestiones necesarias para que se le autorice a enajenar a título gratuito el predio urbano antes mencionado, el cual se encuentra fraccionado en 4 manzanas con un total de 83 lotes y de esta manera poder regularizar la tenencia correcta de la tierra;

TERCERO: Que es facultad del Congreso del Estado, autorizar la enajenación de los bienes de los Municipios y del Estado, conforme a lo establecido en el Artículo 36 Fracción XXIX de la Constitución Política Local;

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO NUMERO 0238

ARTICULO UNICO: Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional de Tenosique, Tabasco, a enajenar a título gratuito el predio urbano en donde se encuentra ubicada la Colonia " NUEVA ESTACION", constante de una superficie de 40,584.29.5 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: 605:00 metros con Justo Díaz del Castillo;  
AL SUR: 580:00 " " Vía del Ferrocarril;  
AL ESTE: 85:00 " " Fundo Legal; y  
AL OESTE: 95:00 " " Fundo Legal.

Mismo que es del fundo legal y que se encuentra fraccionado en 4 manzanas con un total de 83 lotes, a igual Número de familias de escasos recursos económicos que se encuentran en posesión, a efecto de regularizar la tenencia de la tierra. Los Documentos que formalizarán la Donación serán firmados por el Presidente Municipal y el Secretario del H. Ayuntamiento, respectivamente.

El predio se fraccionará de la siguiente manera:

MANZANA	LOTE	PROPIETARIO	SUPERFICIE TOTAL
"	1	ZOILA LOPEZ LOPEZ	507:75 M2.
"	2	LUIS A. PINO DIAZ	135:00 "
"	3	CASA FERROCARRIL	661:25 "
"	4	ROSA LINDA MATA BAÑOS	178:25 "
"	5	ERNESTO GARCIA MIJANGO	200:00 "
"	6	CASA CAMPAMENTO	274:00 "
"	7	ROSA IRENE HERNANDEZ DE PUC	335:34 "
"	8	MARGARITA CRUZ COCOM	199:87 "
"	9	ANA MARIA GOMEZ GARCIA	168:00 "
"	10	GUADALUPE MENDOZA	278:30 "
"	11	LUIS RODRIGUEZ MORALES	162:15 "
"	12	VICTOR SOSA GARCIA	173:19 "
"	13	ANGEL MARIN LOCANO	171:45 "
"	14	MACEDONIO MARIN LUNA	166:88 "
"	15	MANUEL DE DIOS GARCIA	159:43 "
"	16	CARMEN AGUILAR URRUTIA	167:20 "
"	17	MAXIMO LAGUNES ZARATE	135:22 "
"	18	ARACELI PINO JIMENEZ	139:60 "
"	19	JULIA ANA AGUILAR ALPUCHE	259:88 "
"	20	CARLOS CARDEÑO MARTINEZ	111:93 "

"	21	RAUL SANCHEZ MENDEZ	111:60	"	"	20	JOAQUIN LAINES GUZMAN	342:13	"
"	22	MINDRED IAD GARCIA MARTINEZ	133:53	"	"	21	JOVITA PEREZ CORTES	346:88	"
"	23	ADOLFO CUJ GALLEGOS	141:20	"	"	22	ELEODORO LAINES GUZMAN	152:60	"
"	24	MAGDALENO CASTRO ESCAMILLA	143:98	"	"	23	MIGUELINA GUZMAN GUZMAN	324:00	"
MANZANA	LOTE.	P R O P I E T A R I O	SUPERFICIE TOTAL	"	"	24	ENRIQUE JUAREZ DIAZ	195:00	"
"	"	"	"	"	"	25	MARIA DE JESUS BAUTISTA	157:51	"
1	25	JULIAN LAGUNES ZARATE	147:25	M2	MANZANA	LOTE	P R O P I E T A R I O	SUPERFICIE TOTAL	
"	26	JOSE LUIS LAGUNES ZARATE	140:125	"	"	1	TOMAS A. DE LA CRUZ C.	290:33	M2.
"	27	DORALIA CIRTES PANIACUA	133:00	"	"	2	DUSBAY ZETINA GOMEZ	245:00	"
2	1	CASA FERROCARRIL	225:00	"	"	3	FRANCISCO PINO MOTA	245:00	"
"	2	JESUS MONDRAGON HERNANDEZ	204:00	"	"	4	NORBERTO HERNANDEZ MORALES	245:00	"
"	3	AMERICA GUADALUPE PEREZ JIMENEZ	182:75	"	"	5	DIEGO SANCHEZ HERNANDEZ	200:00	"
"	4	ISIDORA JIMENEZ DE LA CRUZ	385:50	"	"	6	PEDRO ROCA CORDOVA	250:00	"
"	5	VIVIANA ALEJO ALEJANDRO	206:70	"	"	7	CARLOS CRUZ SOLIS	280:00	"
"	6	VICTOR MANUEL QUIJANO H.	195:50	"	"	8	ALBERTO MARTINEZ GONZALEZ	261:50	"
"	7	MARIA MARTINEZ DE MAYORGA	417:50	"	"	9	MIGUEL GOMEZ MORENO	326:50	"
"	8	PABLO AQUINO BERNAL	216:00	"	"	10	CRISTINA DE MEZA S.	250:00	"
"	9	CONCEPCION GOMEZ QUE	351:77	"	"	11	ENRIQUE GUTIERREZ DE MEZA	250:00	"
"	10	PASCUAL MONTEROS RIOS	318:50	"					
"	11	ALBA RUBIA PUC ACOSTA	216:00	"					
"	12	TOMAS A PUC ACOSTA	278:45	"					
"	13	TOMASA FLORES GARCIA	250:42	"					
"	14	MARIA E. DOMINGUEZ ROMERO	261:52	"					
"	15	JUANA QUE GARCIA	254:80	"					
"	16	POLINARIA DEL C. RAMIREZ LANDERO	382:50	"					
"	17	ERNESTINA GUERRA MONTEJO	177:84	"					
"	18	GLADIS FERNANDEZ LUNA	266:10	"					
"	19	ROSALBA SANCHEZ MAGAÑA	268:75	"					
"	20	AMPARO GUILLERMO HERNANDEZ	196:65	"					
MANZANA	LOTE	P R O P I E T A R I O	SUPERFICIE TOTAL						
3	1	ANASARIO MAY CRUZ	363:49	M2.					
"	2	ROGER GARCIA JAUREGUI	127:50	"					
"	3	TOMASA DEL C. JAUREGUI	230:63	"					
"	4	GERTRUDIS GONZALEZ GUILLERMO	326:25	"					
"	5	DELFINA HERNANDEZ GUZMAN	329:53	"					
"	6	SONIA PEREZ PEREZ	249:34	"					
"	7	AMAIDA VALENZUELA	255:50	"					
"	8	IRENE DURAN MALDONADO	291:60	"					
"	9	JOAQUIN ACOSTA POOL	255:05	"					
"	10	MARIA JESUS GARCIA MARTINEZ	350:00	"					
"	11	ARTURO HIDALGO	376:25	"					
"	12	ROSA MARIA SANCHEZ LEON	376:25	"					
"	13	ROSA IRMA PEREZ SANCHEZ	397:50	"					
"	14	NATANAEAL ARA TORRES	395:50	"					
"	15	LEONOR ROBLES CRUZ	315:00	"					
"	16	FELIPE PEREZ MARTINEZ	380:50	"					
"	17	JOSUE TORRES SANCHEZ	333:94	"					
"	18	PETRONA LAINES GUZMAN	294:75	"					
"	19	JOAQUIN LAINES PEREZ	328:74	"					

## T R A N S I T O R I O

UNICO: Este Decreto surte sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y uno. C. Hilda del Rosario Landero de Gómez, Diputada Presidente.-C. Heftali Jiménez Olán, Diutado Secretario.-Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco a los catorce días del mes de diciembre del año de mil novecientos noventa y uno.

LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. FERNANDO SANCHEZ DE LA CRUZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO.

**DECRETO No. 0239**

LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO DIRIGIRME LO SIGUIENTE:

LA H. QUINCUGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR EL ARTICULO 36 FRACCIONES I Y XXIX DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, Y

**C O N S I D E R A N D O**

PRIMERO: Que en el Libro de Actas de Cabildo correspondiente al trienio 1989-1991, fue asentada el Acta N.º 27 de fecha 13 de octubre de 1990, en la que se aprobó la solicitud del C. OTILIO CENTENO JIMENEZ, para que se le enajene un predio del fundo legal de Balancán, Tabasco;

SEGUNDO: Que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Emiliano Zapata, Tabasco, certifica que practicada la búsqueda correspondiente en los Libros del Archivo de esa oficina, el predio que solicita el C. OTILIO CENTENO JIMENEZ, no se encontró registrado a su nombre, ni de persona alguna;

TERCERO: Que el Banco Nacional de México, practicó el avalúo en el predio en cuestión, dándole un valor comercial de \$5'500,000.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.);

CUARTO: Que la Comisión de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, al efectuar la inspección en el predio que solicita el C. OTILIO CENTENO JIMENEZ, constató que lo tiene en posesión desde hace muchos años en forma pacífica, continua y de buena fé y que además, ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 102 de la Ley Orgánica Municipal;

QUINTO: Que el Congreso, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 36 Fracción XXIX de la Constitución Política Local, tiene facultad para autorizar la enajenación de los bienes de los Municipios y del Estado;

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO NUMERO 0239

ARTICULO UNICO: Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional de Balancán, Tabasco, a enajenar a favor del C. OTILIO CENTENO JIMENEZ, en la suma de \$5'500,000.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), misma que deberá ingresar a la Hacienda Municipal para obras de beneficio social, un lote de terreno perteneciente al fundo legal que se localiza en la calle nueva del Popalillo esquina con 27 de Febrero de la Cabecera Municipal, constante de una superficie de 366:66 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 23:70 metros con Daniel Centeno;  
AL SUR: 23:52 metros con calle nueva del Popalillo;  
AL ESTE: 16:70 metros con Marcos Mosqueda; y  
AL OESTE: 23:70 metros con calle 27 de Febrero.

**T R A N S I T O R I O**

UNICO: Este Decreto surte sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y uno.- C. Hilda del Rosario Landero de Gómez, Diputada Presidente.- C. Neftalí Jiménez Olán, Diputado Secretario.- R. G. B. C.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. FERNANDO SANCHEZ DE LA CRUZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO

**DECRETO No. 0240**

LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO DIRIGIRME LO SIGUIENTE:

LA H. QUINCUGESIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN USO DE LAS FACULTADES CONCEDIDAS POR EL ARTICULO 36 FRACCIONES I Y XXIX DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, Y

**C O N S I D E R A N D O**

PRIMERO: Que la Constitución Política Local facultada al Poder Legislativo para autorizar la enajenación de los

bienes de los Municipios y del Estado, de conformidad con el Artículo 36 Fracción XXIX;

SEGUNDO: Que el H. Ayuntamiento Constitucional de Emiliano Zapata, Tabasco, es propietario de un predio rústico denominado "EL OTOÑO", constante de una superficie de 16-18-75 Has., (Dieciséis hectáreas, dieciocho áreas, setenta y cinco centiáreas), ubicado en las inmediaciones de la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, según Escritura Pública número 2983 de fecha 31 de julio de 1980, pasada ante la fé del Licenciado Carlos Francisco Dagdug Cadenas, Notario Substituto en ejercicio, actuando en el protocolo de la Notaría No. 12 con adscripción en el Municipio del Centro y con sede en esta Ciudad Capital;

TERCERO: Que el Secretario del H. Ayuntamiento - dió a conocer al Cabildo la solicitud de los trabajadores sindi calizados de ese Ayuntamiento, quienes expresan que mediante -- Acta de fecha 25 de julio de 1987, esta Institución donó a su - favor 27 lotes de terrenos con una superficie de 126 metros cua drados cada uno, con la finalidad de proporcionarlo a los Emplea dos Municipales que carecen de bienes inmuebles propios donde - puedan construir una vivienda que les permita llevar una vida - digna y decorosa;

CUARTO: Que por lo anterior, resulta factible y justo otorgar a dicha Sección Sindical los lotes aludidos, para que construyan sus viviendas y puedan contar con un patrimonio pro pio, quienes dedican su mayor esfuerzo al servicio de la socie dad y del Estado;

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO NUMERO 0240

ARTICULO UNICO: Se autoriza al H. Ayuntamiento Consti tucional de Emiliano Zapata, Tabasco, a enajenar a título gra- tuito en favor de los Trabajadores Sindicalizados al servicio - de dicho Ayuntamiento, 27 lotes de terreno que se desglosarán - del Predio Rústico denominado "EL OTOÑO", constante de una su- perficie de 16-18-75 metros cuadrados, ubicado en las inmedia- ciones de la Ciudad de Emiliano Zapata, Tabasco, con una super- ficie de 126:00 metros cuadrados, cada uno, quedando como sigue:

N O M B R E	LOTE	SUPERFICIE
VENTURA TRUJILLO LOPEZ	1	126:00 M2.
ARCIDE MORALES SALVADOR	2	126:00 M2.
BRILLANTE CABRERA SANCHEZ	3	126:00 M2.
ANICETO SANTIAGO ARA	4	126:00 M2.
CARMEN LOPEZ MORALES	5	126:00 M2.
CUAUHTEMOC MORENO CAMBRANO	6	126:00 M2.
OSCAR TRUJILLO DIAZ	7	126:00 M2.
JOSE DEL CARMEN LOPEZ AGUILAR	8	126:00 M2.
LAZARO TRUJILLO LOPEZ	9	126:00 M2.
PEDRO BARABATA LOPEZ	10	126:00 M2.
LORENZO LOPEZ PECH	11	126:00 M2.
HOMERO LAYNES JIMENEZ	12	126:00 M2.
GUADALUPE CRUZ MORENO	13	126:00 M2.
EUGENIO CENTENO LOPEZ	14	126:00 M2.
ALBERTO GUZMAN JIMENEZ	15	126:00 M2.

JOAQUIN LOPEZ MENDOZA	16	126:00 M2.
CLEMENTE TRUJILLO LOPEZ	17	126:00 M2.
GILDARDO LOPEZ JIMENEZ	18	126:00 M2.
MANUEL LOPEZ MENDOZA	19	126:00 M2.
SILVERIO LOPEZ MENDOZA	20	126:00 M2.
SINECIO MORENO CAMBRANO	21	126:00 M2.
JULIO MENDOZA MENDOZA	22	126:00 M2.
ISMAEL DANAS JIMENEZ	23	126:00 M2.
VICTOR LUNA BASTIANI	24	126:00 M2.
ALEJANDRO TRUJILLO LOPEZ	25	126:00 M2.
EMILIANO CRUZ MARTINEZ	26	126:00 M2.
EDY CHABLE VAZQUEZ	27	126:00 M2.

T R A N S I T O R I O

PRIMERO: Los documentos de traslación de dominio serán firmados por el Presidente Municipal y el Secretario, - respectivamente.

SEGUNDO: Este Decreto surte sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobier no del Estado.

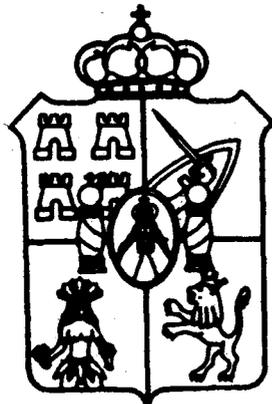
Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislati vo en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabas- co, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos - noventa y uno.- C. Hilda del Rosario Landero de Gómez, Diputa da Presidente.- C. Neftalí Jiménez Olán, Diputado Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en - la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a - los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. FERNANDO SANCHEZ DE LA CRUZ  
SECRETARIO DE GOBIERNO.



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficina Mayor de gobierno

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n, Ciudad Industrial, o al Teléfono 2-77-83 de Villahermosa, Tabasco